



final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. período enero – marzo 2021. **4.3 GERENCIA LEGAL.** 4.3.1 informe sobre las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE. febrero 2021 – abril 2021. **4.4 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** 4.4.1 solicitud de autorización de proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. **5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 5.1 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** 5.1.1 presentación de feria virtual. **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** 6.1.1. Aprobación de propuestas de CDMYPE especializados y autorización a firmar convenios con instituciones que operarán CDMYPE especializados. **6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD 6.2.1** Solicitud de aprobación de ejecución del programa de emprendimiento con el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, que denominaremos INAVBE: aprobación de plan de trabajo, aprobación de PAAC y PEP, aprobación de perfiles de equipo técnico, autorización a la Gerencia de Talento Humano para iniciar el proceso de contratación del equipo responsable de la implementación del programa, aprobación de apertura de cuenta bancaria. **6.3 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.** 6.3.1 informe de entrega de fondos no reembolsables de proyectos detonante y bases de competencia fondos no reembolsables de los proyectos detonantes para el segundo semestre 2021. **6.4 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.** 6.4.1 informe de proyecto "Remodelación y Ampliación del Centro de Desarrollo Artesanal del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango". **7. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 7.1.1 solicitud de autorización de modificación de jornada laboral y de puente.

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número CINCUENTA Y SIETE de la sesión celebrada el día veinte de mayo del año dos mil veintiunos.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

en representación de la Gerencia de Desarrollo Organizacional informa a los miembros de Junta Directiva de CONAMYPE, los resultados de la Consulta Pública de la modificación del Manual de Organización y Funciones, al cual se le incorporó los cambios de la

Estructura Organizativa aprobada por Junta Directiva en Acta No. 51, punto 4.1.1, del 13 de enero de 2021, lo cual derivó en el cambio de nombre de la Unidad de Coordinación de Territorio a Unidad de Seguimiento y Control. La inclusión de las Gerencias Regionales y la Agencia de Transformación Empresarial Turística, así también de la Gerencia de Especializaciones. Se incluyó la Dirección de Administración de Fondos y las dos Gerencias que dependen de ella. También se incorporó la nueva Estructura Organizativa. Se explica, además, que en base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización para el proceso de Consulta Pública, a fin de iniciar los cambios al Manual de Organización y Funciones, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. En base a lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 047/2021 de fecha 15 de marzo 2021, donde se autorizó el proceso de consulta pública de la modificación del Manual de Organización y Funciones. Al respecto, se hace un breve resumen: el proceso de consulta pública inició el 21 de marzo 2021, ingresándose en la página web de CONAMYPE la información del documento, la consulta se registró bajo el número No. 67 correspondiente a la modificación del Manual de Organización y Funciones, el periodo de consulta inició el 22 de marzo del año en curso y finalizó el pasado 16 de abril 2021, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Por lo que, en esta ocasión, se presentan los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del Portal de Transparencia de CONAMYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobada la modificación al Manual de Organización y Funciones. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remita a la Oficial de Información para su publicación en el Portal de Transparencia. **COMUNÍQUESE**

#### 4.1.2 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA NORMATIVA DE PROYECTOS FINALIZADOS.

en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional informa a la Junta Directiva de CONAMYPE, que en los años anteriores, la institución desarrolló proyectos financiados con cooperación internacional y con fondos generales de presupuesto, para lo cual fue necesario crear la siguiente normativa: Manual Operativo RREE-FOSALEX, Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – Estrategia Gobierno Joven, Manual de Capital Semilla para Emprendimientos Juveniles – Jóvenes con Todo, Manual de Capital Semilla Convenio de Financiación y Cooperación Técnica con MRRE, Manual de Capital Semilla Iniciativas Emprendedoras Resultado 6, Manual de

Capital Semilla Estrategia de Prevención a la Violencia 2881-OC-ES, Manual de Capital Semilla Plan El Salvador Seguro Fase II, Manual de Capital Semilla Convenio de Reinserción de Personas Retornadas. Que, en el marco de las actividades desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo Organizacional, la Técnica de Procesos, ha estado realizando revisión de normativas con el personal de CONAMYPE, encontrándose que las normativas antes mencionadas ya no se requieren que sigan vigentes, dado que los proyectos para los cuales se crearon, han finalizado y cerrado. Lo anterior, ha sido confirmado por de la Unidad de Empresarialidad, mediante Memorándum EMPRE-052/2021 de fecha 19 de abril 2021. dirigido a la Gerencia de Desarrollo Organizacional. Por lo que, en esta ocasión, se solicita a la Junta Directiva dejar sin efecto a partir del día 4 de junio de 2021 la normativa antes citada, y la divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del Portal de Transparencia de CONAMYPE, del correspondiente acuerdo.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dejar sin efecto a partir del día cuatro de junio de 2021, la siguiente normativa: 1) Manual Operativo RREE-FOSALEX, 2) Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – Estrategia Gobierno Joven, 3) Manual de Capital Semilla para Emprendimientos Juveniles – Jóvenes con Todo, 4) Manual de Capital Semilla Convenio de Financiación y Cooperación Técnica con MRRE, 5) Manual de Capital Semilla Iniciativas Emprendedoras Resultado 6. 6) Manual de Capital Semilla Estrategia de Prevención a la Violencia 2881-OC-ES, 7) Manual de Capital Semilla Plan El Salvador Seguro Fase II, 8) Manual de Capital Semilla Convenio de Reinserción de Personas Retornadas. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a la divulgación del acuerdo que deja sin vigencia la normativa antes citada, en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que lo divulgue en el Portal de Transparencia. COMUNÍQUESE

#### 4.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE POLITICA DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL

El Gerente de Desarrollo Organizacional, procede a presentar los resultados de la Consulta Pública de la Política de Archivo y Gestión Documental, a la cual se le incorporó los cambios parciales de la Estructura Organizativa aprobada por Junta Directiva en enero 2021. Se explica, además, que en base al Acuerdo 4.2.3 del Acta 28, del día 30 de julio de 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización para el proceso de Consulta Pública, a fin dar cumplimiento a lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. En base a lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 019/2021 de fecha 16 de febrero 2021, donde se autorizó el proceso de consulta pública



de la actualización de la Política de Archivo y Gestión Documental. El proceso de consulta pública inició el 12 de marzo 2021, publicándose en la página web de CONAMYPE, la consulta se registró bajo el número 66 correspondiente a la actualización de la Política de Archivo y Gestión Documental, el periodo de consulta inició el 15 de marzo del año en curso y finalizó el pasado 09 de abril 2021, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Por lo que, en esta ocasión, se presentan los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del Portal de Transparencia de CONAMYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobada la Política de Archivo y Gestión Documental. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remita a la Oficial de Información para su publicación en el Portal de Transparencia. c) Que el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, proceda a realizar jornadas de capacitación con todo el personal, para dar a conocer la Política de Archivo y Gestión Documental. COMUNÍQUESE

#### 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

##### 4.2.1 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE CONAMYPE. PERIODO: ABRIL 2021.

Jefa de la Unidad de Auditoria Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe de la Revisión al Fondo Circulante de Monto de Fijo de CONAMYPE, periodo: abril 2021, y dice que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2021, remite los resultados de arqueo de fondo circulante de monto fijo realizado el día 09 de abril de 2021. Señala que el objetivo del examen es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros de dicho fondo. El alcance del presente examen comprende la revisión del fondo circulante de monto fijo efectuado en el mes de abril 2021. Asimismo, dice que esta revisión ha sido conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para efectuar el arqueo, se desarrollaron los siguientes procedimientos: 1- Verificación de la correlatividad de vales del fondo circulante de monto fijo. 2- Inspección de vales anulados. 3- Verificación de vales pendientes de liquidar. 4- Examen a facturas, recibos y anexos que sustentan las compras con el fondo y que estas sean acordes a los objetivos de la Institución. 5- Conteo de efectivo en poder de la persona encargada. 6- Examinar las liquidaciones pendientes de reintegrar. 7- Verificación de cumplimiento de la normativa aplicable. 8- Revisión de firmas de autorización en los documentos. 9- Seguimiento a recomendaciones de informe anterior. Expresa que se realizó arqueo según detalle siguiente:

Detalle	(Ingresos)	(Erogaciones y Efectivo)
Abonos por medio de cheques (enero-abril 2021).	\$18,956.30	
Liquidaciones entregadas (enero-abril 2021).		\$13,960.27
Documentos (facturas y recibos).		\$ 2,016.65
Efectivo encontrado.		\$ 2,979.38
Vales pendientes de liquidar.		\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,956.30</b>	<b>\$18,956.30</b>

El valor en efectivo y en documentos fue verificado de manera íntegra y entregado al encargado a su entera satisfacción. En cuanto al resultado de la revisión dice que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Dice que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior. Además, expresa que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el manejo de fondo circulante de monto fijo, ha cumplido con la normativa que la rige. Acota que el propósito del informe fue evaluar la adecuada custodia y uso del fondo circulante de monto fijo; así como el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las actividades efectuadas a la fecha del arqueo realizado y mencionado en el párrafo de alcance. Finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe en referencia.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de Resultados de la Revisión al Fondo Circulante de Monto Fijo de CONAMYPE. Periodo: abril 2021 presentado por la Unidad de Auditoria Interna. COMUNÍQUESE

#### 4.2.2 INFORME FINAL DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO. PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2020

en su calidad antes indicada expresa que el objetivo de este informe es comprobar la existencia de los activos fijos, el buen uso, el resguardo, conservación y la identificación de los mismos; además verificar la eficiencia del control interno aplicado y el cumplimiento de manuales y políticas vigentes. Asimismo, dice que el acompañamiento para la verificación, se realizó en coordinación con el Encargado de Activo Fijo, a las siguientes oficinas: Centro Regional La Unión, Centro Regional Santa Ana, Centro Regional Sonsonate, Centro Regional San Miguel, Centro Regional La Libertad, Centro Regional Cojutepeque, Centro Regional San Salvador, CEDART Ilobasco,



CEDART La Palma y Oficinas Centrales. En cuanto al alcance del presente examen comprende la verificación física del activo fijo que se encuentra en los Centros de Desarrollo Artesanal, Centros Regionales y Oficinas Centrales de CONAMYPE. Las verificaciones fueron efectuadas para el ejercicio 2020. Asimismo, dice que este informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Expresa que los procedimientos desarrollados son: Obtención de listado de activo fijo Institucional a diciembre 2020, verificación física del activo fijo, por medio de visitas de campo a los Centros Regionales, CEDART y Oficinas Centrales. Aplicación de los siguientes atributos a cada activo verificado: que la viñeta posea la descripción de sus características, que la viñeta sea legible, que la ubicación sea correcta, que se encuentre en buenas condiciones, que se encuentre asignado mediante acta al personal que lo utiliza, que se encuentre asegurado contra riesgos (de ser aplicable). Así como la confirmación de que las condiciones de conservación de los activos sean las óptimas, verificación de cumplimiento de políticas y manuales aplicables, verificación de conciliación de registros físicos y contables de activo fijo, revisión del listado de vehículos institucionales, y seguimiento a observaciones anteriores. Manifiesta que se detallan a continuación las observaciones encontradas en cada oficina de CONAMYPE:

Ubicación del bien	Deficiencias activo fijo	Comentarios de la Administración/ comentarios de auditoría
Oficinas Centrales	SAF 6467 Batería de Respaldo APC No se verificó físicamente	Se realizó reasignación de equipo por falla, el bien SAF 6467 se encuentra físicamente en la Unidad de Informática. <b>Hallazgo superado.</b>
	SAF 5472 Computadora Laptop Lenovo 4GB RAM, pantalla de 14", Maletín No se verificó físicamente	Bien extraviado en proceso de recuperación <b>Hallazgo en proceso de ser superado</b>
	SAF 9642 Computadora portátil marca HP modelo Probook 440 G6 incluye maletín	Bien extraviado en proceso de recuperación <b>Hallazgo en proceso de ser superado</b>
	SAF 5983 Cámara digital semi profesional No se verificó físicamente	Fue verificado físicamente el bien observado. <b>Hallazgo superado</b>
	SAF 7766 Cámara digital marca canon 20MP No se verificó físicamente	El valor de la cámara fue reintegrado a la Tesorería Institucional, ya que ésta fue hurtada del escritorio de personal de la Institución. <b>Hallazgo superado</b>
C.R. La Libertad	SAF 9222 Teléfono digital marca grandstream modelo GXP1615	No se ubicó físicamente el bien observado. <b>Hallazgo no superado</b>
CEDART Hobasco	SAF 8063 Disco duro 2.5" externo marca Seagate de 1 TB	El bien fue encontrado por parte de la persona responsable del mismo. <b>Hallazgo superado</b>
C.R. Sonsonate	SAF 4975 Probook 4540S core i5 2.5GHZ, 4GB RAM WIN8 64BTIS, 5000HDD, maletín.	SAF 4975 Equipo con problemas en los puertos, teclado y Sistema. Se entregó a informática para reparación
	SAF 900 Rotulo identificación tipo FACIA 3x1 MTS. CDN de OCC. Sonsonate.	SAF 7750 Equipo estaba fuera en actividad de campo. Se verificó físicamente posteriormente.
	SAF 2216 Rotulo de identificación CDN de OCC Sonsonate de 1x1.5 MTS. Tipo bandera.	SAF 900 y SAF 2216 en proceso de descargo de activo fijo.
	SAF 7750 Computadora portátil marca HP modelo probook	<b>Hallazgo superado</b>

Posteriormente expresa los criterios, siendo los siguientes: INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE ACTIVOS, PAPELERIA, ÚTILES Y BIENES DE CONSUMO. 3. TRASLADO DE LOS BIENES Señalando que en el punto 3.1 Todo movimiento de préstamo y traslado de activos fijos de una unidad a otra, deberá realizarse en el Formato de Movimientos varios de activos fijos conteniendo este: La fecha que se elabora el documento, el tipo de movimiento, Área de origen

(entrega), Área de destino (recibe), código, Descripción del activo fijo, y Código SAF. En cuanto al 3.2 dice que la Jefatura de la Unidad en que se origina la operación autorizará el movimiento del activo, el empleado quien tiene asignado el activo será el responsable de la remisión del Formato de Movimientos Varios de Activos Fijos debidamente firmado y autorizado, debiendo tener el cuidado de que éste documento no venga con alteraciones, manchado. Roto o deteriorado. Y posteriormente hace referencia al punto 5. CONTROL DE EXISTENCIAS Y UBICACIÓN DE LOS ACTIVOS, específicamente al 5.10, expresando que los movimientos internos de los bienes o activos fijos propiedad de la Institución que se efectúen por motivos de cambio de usuarios, reparación, utilización del equipo en lugar distinto de las oficinas CONAMYPE, serán documentados y autorizados en el Formato de Movimientos Varios de Activos Fijos, debidamente autorizado por el Encargado de Activo Fijo; el cual deberá ser solicitado por correo electrónico a efecto de agilizar la operatividad. Y finalmente la Licenciada Arias se refiere a las recomendaciones que se realizan siendo las siguientes:

RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN /COMENTARIOS DE AUDITORIA
Se recomienda a las unidades organizativas respectivas, solicitar el inicio del proceso de descargo de bienes en mal estado, de conformidad a lo establecido en el "Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos". (Ver detalle de bienes en anexo 1).	Las Unidades Organizativas remitieron correo al Encargado de Activo Fijo y Logística, solicitando iniciar el proceso de descargo de los bienes detectados en mal estado. <b>Recomendación Cumplida.</b>
Se recomienda al Encargado de Activo Fijo y Logística, incluir en los respectivos listados de activo fijo, un total de 24 bienes los cuales fueron encontrados físicamente, sin embargo, no se encontraban en los listados de activos de la Institución. En caso de no pertenecer a los lugares donde fueron encontrados, se recomienda reasignarlos e incluirlos al listado donde corresponda. (Ver listado en anexo 2).	En fecha 12 de marzo 2021, el Encargado de Activo Fijo y Logística remitió correo adjuntando evidencia de actualizaciones realizadas en el sistema de control de activos fijos. <b>Recomendación Cumplida.</b>
Se recomienda al Encargado de activo fijo y logística, continuar con el proceso para el descargo de un total de 34 bienes (en mal estado) asignados al C.R. Sonsonate, de los cuales, dicho Centro Regional ya solicitó el descargo según lo requiere el "Manual de Gestión y Administración de activos fijos".	En fecha 09/04/2021 el Encargado de activo fijo y logística manifestó lo siguiente: "Por este medio informo a usted que ya se ha iniciado el proceso de descargo de los activos inservibles asignados a los centros regionales. Esperamos contar con los listados de todas las oficinas regionales en las próximas dos semanas." <b>Recomendación cumplida.</b>

Respecto al seguimiento del informe anterior, expresa lo siguiente:

RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL Abril 2021
Se recomienda a CR Santa Ana, realizar la solicitud al jefe de la unidad de informática para trasladar el equipo de backup a un lugar más resguardado en la oficina.	No se obtuvo respuesta por parte de la Administración.	<b>Recomendación no cumplida</b>





finalmente expresa que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de activo fijo ha cumplido con la normativa que la rige, a excepción de las observaciones no superadas y recomendaciones no cumplidas, detalladas en los apartados VI y VIII del presente informe. Y que El propósito del presente informe fue verificar la administración del activo fijo de CONAMYPE 2020, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las áreas verificadas a la fecha de la revisión detalladas en el párrafo de alcance. Por lo que solicita a Junta Directiva, dar por recibido su informe.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de la Verificación del Levantamiento de Inventario de Activo Fijo. Periodo: Enero - Diciembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna. COMUNÍQUESE

4.2.3 INFORME FINAL DE REVISIÓN A LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN. PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2020

procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, el informe final de revisión a las compras por libre gestión periodo, enero- diciembre 2020, y expresa que el presente resumen ejecutivo contiene los resultados del "Informe final de la revisión a las compras por libre gestión ejercicio 2020". La revisión fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El Objetivo del examen es verificar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones efectuadas por la CONAMYPE bajo la modalidad de libre gestión durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el propósito además de comprobar la observancia sobre la prohibición de fraccionamiento regulada en el Art. 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente para el período examinado. Siendo los resultados los siguientes:

Hallazgo	Estado
<b>Hallazgo 1</b> 13 Instrumentos de contratación (TDR o Especificaciones Técnicas) sin la cláusula del observatorio de compras públicas	<b>Hecho consumado.</b>
<b>Hallazgo 2</b> Se comprobó que en las especificaciones técnicas de 2 contrataciones no se incluyeron criterios sostenibles, (requisitos y condiciones que aseguren la protección del medio ambiente).	<b>Hallazgo superado</b>

En cuanto al resultado de revisión señala:

Recomendaciones	Estado
Se recomienda a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, cumplir con lo establecido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año 2021, en lo referente a incorporar en los instrumentos de contratación de bienes y servicios criterios sostenibles, que aseguren la protección del medio ambiente (según el tipo de objeto contractual).	<b>Recomendación cumplida.</b>

Respecto al seguimiento del informe anterior, la precitada Licenciada dice:

Recomendación de informe anterior	Comentarios de la administración.	Situación actual Abril/ 2021
Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Empresarial: Que en las consultorías donde el contratista entregue productos finales a empresarios beneficiados de éstas, (empaques, etiquetas, etc.) se agregue en los TDR y/o contratos el siguiente enunciado: "El contratista deberá adjuntar constancia firmada por cada empresario sobre la entrega a satisfacción de los productos finales contratados"	La DDE en fecha 16/04/2021 expresó lo siguiente:  Se adjunta correo y memo en el cual se evidencia la instrucción emitida a las Unidades Especializadas para el cumplimiento de la recomendación.	<b>Recomendación cumplida</b>
Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Empresarial: Ordenar y clasificar los productos obtenidos con fondos FANTEL específicamente los artículos (prendas de vestir, zapatos y accesorios) de las pasarelas de moda realizadas en años anteriores.	La DDE en fecha 16/04/2021 expresó lo siguiente:  Se presenta a través de fotografías los artículos en referencia ordenados y clasificados, retomando las sugerencias emitidas.	<b>Recomendación cumplida</b>

Finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por recibido el informe.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de Revisión a las Compras por Libre Gestión. Periodo: Enero - diciembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE**

#### 4.2.4 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ENERO – MARZO 2021.

en su calidad de jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias del periodo enero-marzo 2021, y dice que este es parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2021.

continúa manifestando que el objetivo del examen era comprobar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las

disponibilidades. Señala que el alcance del presente examen comprende la revisión de las conciliaciones elaboradas por el técnico en análisis financiero correspondiente a los meses de enero – marzo 2021. Asimismo, que el informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Hace un resumen del procedimiento de auditoría aplicado, que consiste en solicitud de conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero – marzo 2021. Elaboración de matriz por cuenta bancaria. Verificación de documentación de respaldo (Estado de Cuenta emitido por el Banco y el informe de movimientos mensuales por cuenta bancaria correspondiente al período examinado). Recalculo de operaciones aritméticas para verificar saldos. Verificación que los cheques pendientes de cobro se encuentren detallados en el movimiento de la cuenta. Verificación que las conciliaciones posean las firmas y sello de elaborado, revisado y visto bueno. Verificación que la conciliación se haya elaborado oportunamente (primeros 10 días hábiles del mes). Rastreo de cuentas bancarias cerradas. Verificación de cuentas bancarias aperturadas. Seguimiento a recomendaciones anteriores. Luego señala que el resultado de la revisión efectuada es:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658		\$0.08
2	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO		\$3,817.68
3	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES		\$21,140.00
4	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA		\$115,096.58
5	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES		\$48,047.82
6	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS		\$290,401.61
7	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA		\$271.61
8	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES		\$239.23
9	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV		\$9,272.03
10	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO		\$1,240.21
11	DESARROLLO CADENAS DE VALOR		\$817,344.21
12	DESARROLLO CADENAS DE VALOR		\$13,988.78
13	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL		\$661,141.99
14	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL		\$2,479.43
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1984,481.26</b>

Se reporta el cierre de 1 cuenta bancaria según detalle siguiente:

Nombre la cuenta	No. de Cuenta	Banco
CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	Banco Hipotecario

Dice que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada, expresando que no existen recomendaciones que deban ser presentadas, ni pendientes de cumplir en relación a la revisión

anterior. Por lo tanto, de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. Siendo el propósito del presente informe fue verificar que cada cuenta a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, posea datos actualizados sobre las disponibilidades, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las actividades efectuadas a la fecha de la revisión realizada y mencionada en el párrafo de alcance. Por lo tanto, solicita se dé por recibido el presente informe.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de los Resultados a la Revisión de las Conciliaciones Bancarias. Período Enero – Marzo 2021, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE

#### 4.3 GERENCIA LEGAL

##### 4.3.1 INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE. FEBRERO 2021 – ABRIL 2021

Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de resoluciones emitidas por Presidencia, y expresa que por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución.

No	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	9	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	7	
3	Resoluciones de aceptación de renunciaciones, nombramientos ad honorem y contrataciones	11	
4	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	9	
5	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	1	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	0	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	0	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	12	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	0	
10	Resolución de refrenda general del personal	0	
10	Resolución de autorización de modificación a perfil de puesto	0	
<b>TOTAL:</b>		<b>49</b>	

En cuanto al detalle de las resoluciones relacionadas en administración de contrato, son las siguientes:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Administrador de Contrato	Libre Gestión
1	011/2021	1 de febrero	11:15	Resolución general de nombramiento de administradores de contrato	
2	016/2021	15 de febrero	14:30	Oscar Aguilar	Producción de material audiovisual
3	028/2021	25 de febrero	13:15	Mayra Rivas	Sistematización de buenas prácticas a la MYPE
4	032/2021	26 de febrero	13:15	Melvin Santos	Pólizas y seguros
5	034/2021	1 de marzo	13:00	Oscar Aguilar	Servicios de telecomunicaciones para evento
6	038/2021	5 de marzo	10:15	Melvin Santos	Suministro de combustible
7	041/2021	9 de marzo	09:30	Carlos Sermeño	Suministro de equipos y licencias
8	042/2021	10 de marzo	15:00	Naili Trejo	Mantenimiento de vehículos
9	054/2021	16 de abril	13:30	Carlos Sermeño	Suministro de equipo informático

Las resoluciones emitidas en materia de Talento Humano, se detallan a continuación:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Interesado/a	Motivo	Observación
1	012/2021	4 de febrero	11:30		Renuncia	
2	022/2021	20 de febrero	11:00	Declaración de plazas vacantes	Plaza Vacante	
3	023/2021	22 de febrero	8:00		Traslado	
4	024/2021	22 de febrero	8:15		Contratación	
5	026/2021	22 de febrero	13:30		Nombramiento	
6	027/2021	25 de febrero	13:00		Contratación	
7	029/2021	25 de febrero	14:00	Declaración de plazas vacantes	Plaza Vacante	
8	035/2021	4 de marzo	14:00		Estudios	
9	036/2021	4 de marzo	14:15	Declaración de plazas vacantes	Plaza Vacante	
10	037/2021	4 de marzo	15:00		Traslado	
11	040/2021	8 de marzo	9:00		Natal y Lactancia	
12	044/2021	12 de marzo	9:00		Traslado	
13	045/2021	15 de marzo	9:30		Lactancia	
14	048/2021	18 de marzo	13:00		Traslado	
15	049/2021	24 de marzo	9:00	Declaración de plazas vacantes	Plaza Vacante	
16	052/2021	7 de abril	9:00		Nombramiento y Contratación	
17	053/2021	14 de abril	8:00	Apertura de proceso de contratación	Plaza Vacante	
18	057/2021	29 de abril	11:30		Renuncia	
19	058/2021	29 de abril	13:30		Estudios	
20	060/2021	30 de abril	14:30		Traslado	

En cuanto al área de finanzas es el siguiente:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud
1	013/2021	5 de febrero	08:300	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
2	017/2021	15 de febrero	14:40	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
3	018/2021	16 de febrero	10:30	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
4	020/2021	16 de febrero	15:00	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
5	021/2021	17 de febrero	8:30	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
6	025/2021	22 de febrero	10:30	Autorización de recursos financieros para la compra de seguros
7	039/2021	5 de marzo	10:30	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
8	043/2021	11 de marzo	15:00	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
9	050/2021	26 de marzo	8:00	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
10	051/2021	7 de abril	8:30	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
11	055/2021	16 de abril	13:45	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes
12	059/2021	30 de abril	14:00	Autorización de recursos financieros para la compra de bienes

Con respecto a consultas, nombramientos, autorizaciones y otras, es el siguiente detalle:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud
1	015/2021	10 de febrero	15:20	Nombramiento de Comité de Revisión CDMYPE
2	019/2021	16 de febrero	11:00	Consulta Pública de Guía de Organización de los Archivos
3	030/2021	26 de febrero	15:20	Consulta Pública de Política Institucional de Medio Ambiente
4	031/2021	26 de febrero	13:15	Consulta Pública de normativa CDMYPE
5	033/2021	1 de marzo	8:30	Consulta Pública de Manual de Corredores Productivos
6	046/2021	15 de marzo	10:00	Consulta Pública de Programa de Dotación de Uniformes
7	047/2021	15 de marzo	15:00	Consulta Pública del MOF
8	056/2021	23 de abril	8:30	Consulta Pública de normativa CDMYPE

Por lo antes expuesto la precitada licenciada solicita se dé por recibido el informe de las resoluciones emitidas por Presidencia.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe sobre las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE, periodo febrero- abril 2021, presentado por la Gerencia Legal. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNÍQUESE.

#### 4.4 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

##### 4.4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE COMPRA A TRAVÉS DE BOLPROS, S.A. DE C.V., PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA LA CONAMYPE

Jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para proceder a realizar procesos de compras a través de BOLPROS del suministro de equipo y licencias para CONAMYPE, y expresa que la base legal es el artículo 2 de la LACAP, el cual establece: *"quedan sujetos a la presente ley: e) las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"* Expresa como justificación de su solicitud, que la adquisición de Equipo y Licencias a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos, el año recién pasado se pudo comprar más equipo que el originalmente presupuestado; asimismo, teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. La CONAMYPE ha considerado necesario fortalecer el área tecnologías, dentro de la Ventanillas de Atención de las sedes de Ciudad Mujer, creando herramientas electrónicas para capacitar y brindar servicios a los empresarios del segmento de la MYPE, además las licencias de uso institucional vencen este año 2021 por lo cual su renovación es ineludible para el buen funcionamiento de nuestra institución. Siendo el detalle de los productos a solicitar y su presupuesto, el que se presenta a continuación:

ÍTEM No.	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE DE FONDO
1	Renovación de Licenciamiento Balanceadores	2	GOES
2	Renovación de Licenciamiento Gateway Correo Electrónico	1	GOES
3	Renovación de Licencia para motor de base de datos	1	GOES
4	Licencia software ofimático	11	DCV FANTEL



5	Renovación de Licenciamiento de Antivirus	1	GOES
6	Renovación de Licenciamiento de para software de virtualización	1	GOES
7	Renovación de Licenciamiento de Backup	1	GOES
8	Tablets	11	DCV FANTEL
9	Laptops	15	GOES
10	Impresor Multifuncional Laser a Colores	2	DCV FANTEL
11	Impresor Multifuncional Laser	3	DCV FANTEL

Expresa el precitado licenciado que se cuenta con un presupuesto de \$62,717.46, que incluyen los impuestos de compras y la comisión del 1% del total del monto contratado, ese presupuesto se divide en fondos GOES, con un monto de \$54,632.46 y fondos DCV FANTEL \$8,085.00. En dicho sentido solicita a los miembros de Junta Directiva, autorizar el presupuesto antes señalado, realizar la compra de los bienes antes detallados por medio de BOLPROS, así como autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático. Que se faculte a Presidencia,

y \_\_\_\_\_, para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. Nombrar a la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas, quedando conformada por las siguientes personas:

Gerente de Tecnologías de la Información; e, \_\_\_\_\_ Técnico de Adquisiciones y Contrataciones; y facultase a la Presidencia, Licenciado \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta sesenta y dos mil setecientos diecisiete dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$62,717.46), que incluye el impuesto de compras y el 1% de la comisión respectiva, que estará conformado por fondos GOES Y DCV FANTEL c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático, facultase a Presidencia,

y \_\_\_\_\_, para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas, quedando conformada por las siguientes personas:

Gerente de Tecnologías de la Información; e, \_\_\_\_\_ Técnico de Adquisiciones y Contrataciones.

e) Facultase a la Presidencia,

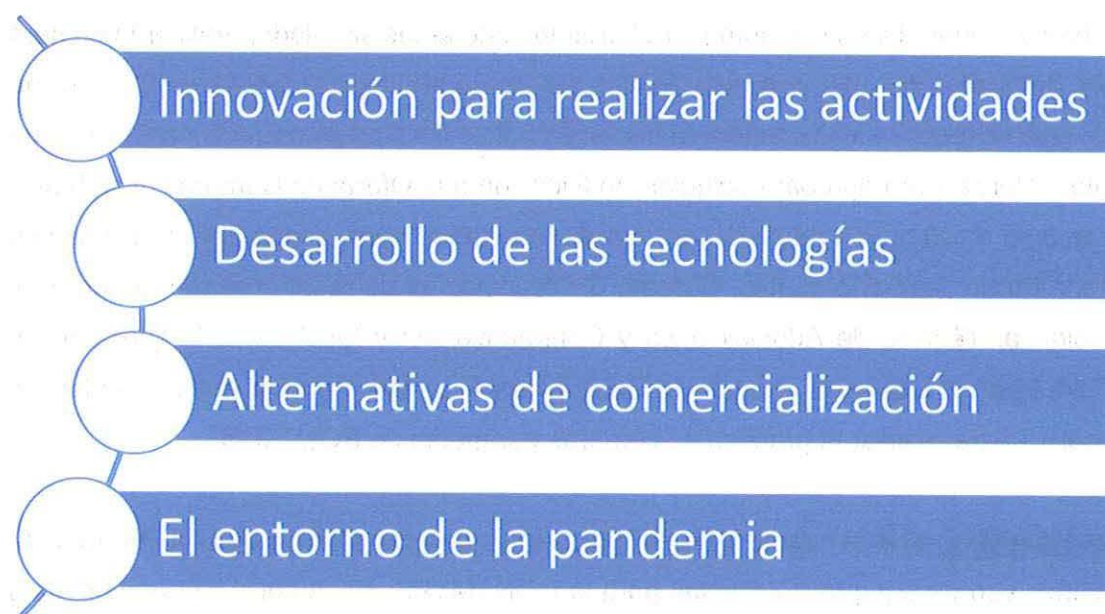
a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. COMUNIQUESE.

## 5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

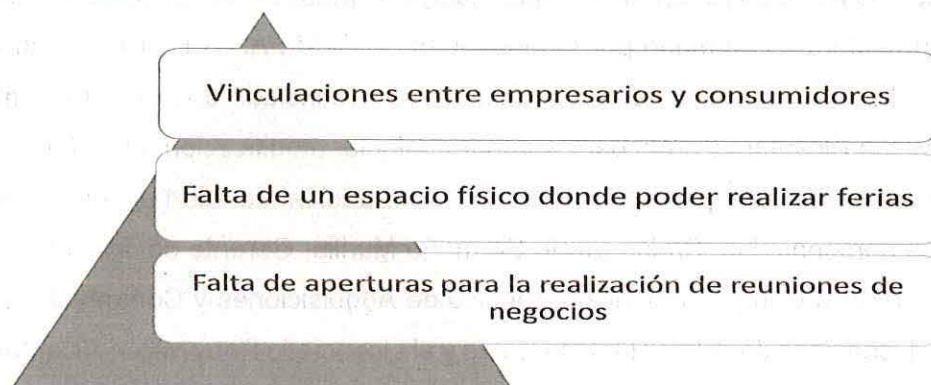
### 5.1 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### 5.1.1 PRESENTACION DE FERIA VIRTUAL

en su calidad de Director de Tecnología e Innovación, presenta a los miembros de Junta Directiva el desarrollo tecnológico de la feria virtual, el que tiene como finalidad abrir nuevos espacios de comercialización para el segmento de la MYPE, sobre todo en el contexto actual provocado por la Pandemia, así como el uso de TIC'S para crear nuevos espacios de comercialización, creando alternativas para las MYPE en la comercialización de sus productos.



Posteriormente, señala que los problemas a solucionar con este desarrollo son:







Procede a presentar un video a los miembros de Junta Directiva, y expresa que se ha presentado a varias instituciones del Estado, y existe un interés en sumarse al mismo, por lo que solicita se autorice a presidencia a suscribir los convenios con otras instituciones que puedan apoyarse del desarrollo tecnológico-.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre la nueva herramienta de CONAMYPE para el desarrollo de ferias virtuales, presentado por la Dirección de Tecnología e Innovación. b) Autorizar a presidencia a suscribir convenios con otras instituciones del Órgano Ejecutivo que puedan beneficiarse con el uso de este desarrollo de CONAMYPE. COMUNÍQUESE

## **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

### **6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

#### **6.1.1. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE CDMYPE ESPECIALIZADOS Y AUTORIZACIÓN A FIRMAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES QUE OPERARÁN CDMYPE ESPECIALIZADOS.**

en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de las propuestas de CDMYPE especializados, y dice que a partir del documento general de los CDMYPE, aprobado en diciembre de 2019 y la Normativa de Selección de Propuestas de CDMYPE GENERALISTAS Y ESPECIALIZADOS, se define que CONAMYPE podrá realizar convocatorias para invitar a las instituciones a formar parte de la alianza público privada academia o invitar directamente a instituciones a formar parte del modelo. Estos procesos se realizarán cuando CONAMYPE estime necesario abrir nuevos CDMYPE o necesite reasignar algún Centro. En este sentido y de haber aprobado la creación de los CDMYPE ESPECIALIZADOS con fecha del 25 de abril de 2021. A partir de esto, se realizó convocatoria directa a dos instituciones que por su experiencia se consideran propicias para implementar los centros especializados en aceleración uno con enfoque en Industrialización y el otro con enfoque en transformación digital. Se invitaron a presentar propuestas a: UNIVERSIDAD DON BOSCO y a la FUNDACIÓN EMPRENDE HOY. En el proceso para la recepción, revisión y validación de Propuesta, se nombró por la Presidencia de CONAMYPE, un comité para ello, bajo la resolución administrativa 073/21 de fecha 26 de mayo de 2021, realizándose la revisión por parte del comité, el día 28 de mayo de 2021. A partir de los comentarios y observaciones del comité, se recibieron las propuestas ajustadas y con ello se elaboró este informe. Por lo que expresa que el objetivo con esta presentación es darle a conocer a Junta Directiva el contenido de los planes de trabajo presentados por las instituciones convocadas para operar un CDMYPE ESPECIALIZADO en el 2021, para obtener su aprobación y proceder a la firma de los respectivos convenios. Es importante destacar, que cada institución interesada estableció la metodología de intervención y en la cual tiene experiencia en el

campo de la aceleración de negocios, este aspecto es permitido en la normativa con el objetivo de aprovechar al máximo las competencias y con la cual ha logrado resultados de impacto importantes en las empresas atendidas. Se recibieron 2 dos propuestas de operación las cuales se detallan a continuación: a) PROPUESTA DE UNIVERSIDAD DON BOSCO, señala que las consideraciones de la UDB, es que el CDMYPE es un pilar fundamental que contribuye e integra la implementación del plan estratégico de la Institución, brindando apoyo para las MYPES del sector, lo que fortalece el vínculo entre la Universidad y el sector empresarial, representando un ente clave en la proyección social de la institución operadora, así como el potenciar el tejido social y productivo de la zona de influencia y del país. El CDMYPE-UDB, además es un ente canalizador de servicios sociales, y prácticas profesionales, en donde los estudiantes de la Universidad desarrollan sus competencias y adquirirán experiencia en el campo. También juega un rol estratégico por el enlace con el sector productivo, potenciando el crecimiento de las MYPES, lo que implicaría una mayor generación de ventas y empleos para la sociedad. Señala como metas establecidas, las siguientes:

<b>METAS A CUMPLIR UNIVERSIDAD DON BOSCO</b>	
EMPRENDEDORES Y MYPE ATENDIDOS CON ASESORIA	115 ASESORADAS
ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN	40 MODELOS DE NEGOCIOS
	75 EMPRESAS CAPACITADAS
ETAPA DE INCUBACIÓN	75 PLANES DE NEGOCIO BANCABLES
ACELERACIÓN CON EFOQUE EN ISTRIALIZACIÓN	150 SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Personal propuesto

<b>PERSONAL PROPUESTO CDMYPEE UNIVERSIDAD DON BOSCO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>
	MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	DIRECTORA DE CDMYPE
	INGENIERA EN SISTEMAS	ASESORA EMPRESARIAL
	INGENIERO EN SISTEMAS	ASESOR EMPRESARIAL
	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO	ASESOR EMPRESARIAL
	INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN	PERFIL ESPECIALIZADO TEMPORAL
	INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN	PERFIL ESPECIALIZADO TEMPORAL



	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	TECNICA DE CAPACITACIÓN
	SECRETARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Expresando que el aporte del Aliado, es el siguiente:

APORTE DE LA UDB	
A. Nómina de personal	\$15,867.72
B. Costos operativos fijos	\$18,126.00
C. Costos variables de inversión	\$1,006.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,000.00</b>

En cuento a la propuesta de la FUNDACIÓN EMPRENDE HOY, dice que la Fundación busca impactar en el desarrollo económico, medio ambiental y social de emprendedores, micro y pequeñas empresas en El Salvador. Cree en el espíritu emprendedor del salvadoreño, cree que, a través del emprendimiento y la innovación, tendremos una influencia positiva en la cultura y economía del país y así mismo, cree que la sostenibilidad y los modelos de negocio de triple impacto deben ser prioridad para todas las empresas e instituciones del país. Como organización busca transformar el pensamiento tradicional de las MYPES a pensamientos de innovación y de resolución de problemas reales que satisfacen necesidades que un segmento o nicho de mercado busca resolver. Le apuesta a la dinamización de la economía y al potencial que tienen los salvadoreños de crear, desarrollar y escalar soluciones al mundo. En este sentido la adopción y apuesta a la alianza estratégica con CONAMYPE para la implementación del CDMYPE, se entrelaza con las estrategias planteadas de la fundación, haciendo énfasis en la generación de Startup innovadoras con un alto impacto económico como mecanismo de mejora de la competitividad, calidad de vida de las personas empresarias y de sus familias, el CDMYPE se convierte en un programa estratégico que fortalece y complementa con otros procesos apoyados por los distintos programas y proyectos ejecutados por la Fundación para el desarrollo económico local. Para lograr sus objetivos ofrecen operar el CDMYPE en alianza estratégica con **IMPAC HUB EL SALVADOR**. Es parte de la red global, Impact Hub (<https://impacthub.net>). Impact Hub es una red global de más de 16,000 miembros en más de 100 ciudades, en 50 países, con una visión compartida para generar impacto positivo en la sociedad a través del emprendimiento. Los miembros se benefician de un espacio inspirador y moderno, capacitación y orientación, recursos y oportunidades de conexión, crecimiento y acceso a financiamiento a nivel local, regional y global. Los

ejes de trabajo del Impact Hub son tres: comunidad global de innovación, espacio de trabajo inspirador y contenidos significativos enfocados a proyectos de impacto. Se ha fusionado lo mejor de un laboratorio de innovación, incubadora y aceleradora de negocios, para crear un entorno único de aprendizaje y creatividad. Dentro de este ecosistema de innovadores hay recursos, inspiración y colaboraciones para potenciar el crecimiento de los proyectos, así como oportunidades de conexiones, trabajo en conjunto e inversión de impacto. Los pilares de acción del Impact Hub son tres: • Inspiración: identificar motivaciones y oportunidades de acción en el entorno. • Conexión: articulación de actores para potenciales escenarios de trabajo colaborativo. • Activación: pasar de la idea a la acción e implementación y crecimiento. Desde su fundación en 2017, el Impact Hub en San Salvador ha ejecutado programas y talleres integrales para apoyar directamente el crecimiento y la innovación de más de 350 proyectos en todas sus etapas de desarrollo (ideación, incubación y aceleración), en alianza con reconocidas instituciones nacionales e internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, USAID, Banco de Fomento Agropecuario, Banco Davivienda, entre otras. Las metas establecidas, señala son las siguientes:

<b>METAS A CUMPLIR FUNDACIÓN EMPRENDE HOY</b>	
EMPRENDEDORES Y MYPE PARTICIPANTES	140 CONVOCADAS EN HACKATHON
ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN	100 MODELOS DE NEGOCIOS
ETAPA DE INCUBACIÓN	75 PLANES DE NEGOCIO BANCABLES
ACELERACIÓN CON EFOQUE EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL	50 VALIDACIONES DE NEGOCIOS

En cuanto el personal propuesto, acota a las siguientes personas:

<b>PERSONAL PROPUESTO CDMYPEE FUNDACIÓN EMPRENDE HOY</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>
	MASTER EN SOSTENIBILIDAD	DIRECTORA
	MASTER	GERENTE DE PROGRAMAS
	LICENCIATURA	ASESOR
	LICENCIATURA	COMUNICACIONES
	LICENCIATURA	COMMUNIT MANGER
	LICENCIATURA	COORDINADOR DE PROGRAMAS
	INGENIERIA	ANALISTA DE INVERSIÓN
	LICENCIATURA	FINANZAS
	LICENCIATURA	DISEÑO GRAFICO

Posteriormente se refiere al aporte del Aliado

APORTE DE LA FEH	
A. Nómina de personal	\$17,580.00
B. Costos operativos fijos	\$7,675.00
C. Costos variables de inversión	\$37,825.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$63,080.00</b>

La precitada solicita la aprobación de los planes de trabajo propuestos por las dos instituciones y la autorización para la firma de los convenios desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

#	CDMYPE	APORTE CONAMYPE	APORTE DEL SOCIO
1	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$100,000.00	\$35,000.00
2	FUNDACIÓN EMPRENDE HOY	\$100,000.00	\$63,080.00
<b>Totales</b>		<b>\$200,000.00</b>	<b>\$98,080.00</b>

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar los planes de trabajo propuestos por las dos instituciones, según el siguiente detalle:

#	CDMYPE	APORTE CONAMYPE	APORTE DEL SOCIO
1	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$100,000.00	\$35,000.00
2	FUNDACIÓN EMPRENDE HOY	\$100,000.00	\$63,080.00
<b>Totales</b>		<b>\$200,000.00</b>	<b>\$98,080.00</b>

b) Autorizar a Presidencia firmar los convenios desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre de 2021. COMUNIQUESE."

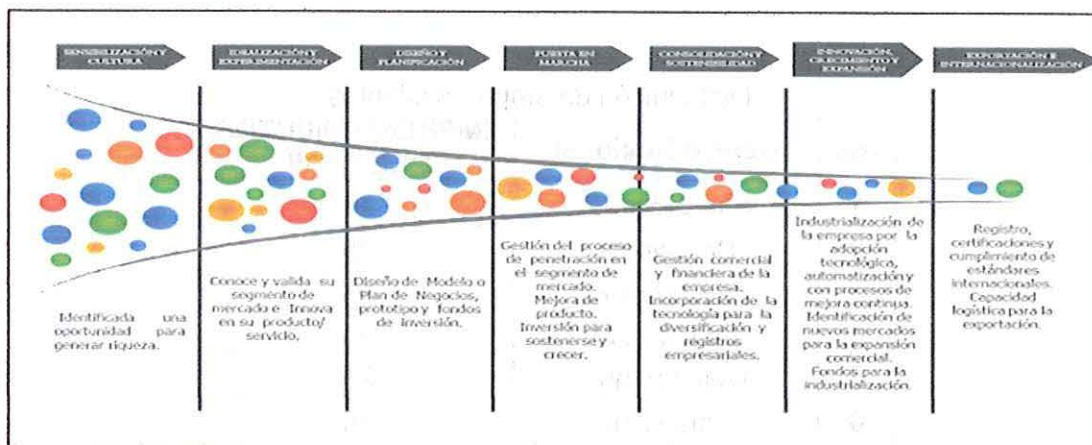
## 6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD

6.2.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO CON EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, QUE DENOMINAREMOS INAVBE: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO,

APROBACIÓN DE PAAC Y PEP, APROBACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO TÉCNICO, AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA.

en representación de la Unidad de Empresarialidad procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva su solicitud de aprobación del Plan de Trabajo, PEP, PAC y otros documentos necesarios para la ejecución del convenio suscrito con el INAVBE. E inicia señalando que el pasado mes de mayo se firmó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (INABVE) PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA. En el convenio se establecen los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre el INAVBE y la CONAMYPE, que permitirán generar o fortalecer actividades productivas sostenibles que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del INABVE. Considerando que el INABVE tiene como misión administrar con efectividad los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos y excombatientes con los recursos asignados, coordinación interinstitucional y gestión de cooperación; contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios y que su visión es ser la institución consolidada y rectora de los programas de beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, contribuyendo a generar un impacto positivo en el desarrollo del país, entre ellos el programa de inserción productiva. Por lo que CONAMYPE como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica que es implementada en el modelo de atención desde los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. En este contexto se establece la coordinación interinstitucional entre el INABVE y CONAMYPE para facilitar la implementación del referido Programa. Para una ejecución coordinada se ha establecido un plan de trabajo donde se detalla la ejecución de fondos provenientes del presupuesto General de la Nación y que administra dicho instituto, con los cuales se fortalecerán competencias emprendedoras y empresariales a personas Veteranas Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. El plan de trabajo parte de considerar los emprendimientos como una manera de pensar y actuar orientada a la creación de bienestar social y humano, a partir de la generación de ingresos, con los cuales se buscará la satisfacción de necesidades sociales, individuales y territoriales, generando valor a la economía y a la

sociedad. Posteriormente señala que el objetivo del Programa de Inserción Productiva, es contribuir en la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del INAVBE. Las personas participantes, deben cumplir con las siguientes características: 1) Afiliadas al INABVE. 2) Personas mayores de 18 años. 3) Con idea de negocio en mente o negocio en marcha. 4) Conocimientos del servicio o producto que le interesa. El programa se implementará a nivel nacional, en los puntos de atención de CONAMYPE en el territorio. Para la implementación y ejecución de emprendimientos se tienen los siguientes instrumentos como marco legal: La Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, la Política Nacional de la MYPE, El Plan Cuscatlán y la Política Nacional de Emprendimiento y como marco operativo el Plan Estratégico Institucional de CONAMYPE 2020-2024. El Plan Estratégico Institucional 2020-2024 define como estrategia colocar a las micro y pequeñas empresas como el centro de la intervención de CONAMYPE; para ello la institución estratégicamente se enfoca en fortalecer los servicios de desarrollo empresarial, tanto en su alcance, complejidad técnica y valor, así como también en su adecuación a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de desarrollo de las empresas, a efectos de fomentar y dinamizar su crecimiento mediante un acompañamiento efectivo desde la sensibilización de los potenciales emprendedores, el diseño y planificación hasta transitar hacia la etapa de consolidación, expansión e internacionalización. En esa lógica, la CONAMYPE desarrolla una propuesta de acompañamiento empresarial para dar respuesta a las necesidades de las empresas en las diferentes etapas del Ciclo de Desarrollo de la MYPE, en este contexto es que en la ilustración 1 se explica ese proceso que es el punto de partida para el diseño de este plan de trabajo:



Fuente: conamype.gov.sv

En este sentido, el ciclo de desarrollo de la empresa está definido como una guía que orienta el proceso continuo y gradual de crecimiento de una empresa, y en cada una de estas etapas, el plan estratégico propone servicios a ser proveídos por CONAMYPE y sus socios o aliados. La implementación de la presente estrategia se centra en la creación de empresas y acompañamiento en la puesta en marcha, que son parte de la primera etapa del ciclo de desarrollo de la empresa, creación de la empresa: Sensibilización y cultura. Creación de empresas: fase inicial de todo proyecto empresarial, en la cual la idea de negocio es desarrollada hasta llegar a tener un prototipo de producto o servicio que pueda ser comercializado en el mercado nacional, aprovechando las oportunidades presentes en el entorno, posibilitando la generación de valor a la economía y la sociedad. Durante esta fase se brindan servicios de formación emprendedora para lograr idear, diseñar y consolidar proyectos de emprendimiento, esta fase la implementa CONAMYPE a través de los técnicos de emprendimiento que se contraten con los fondos transferidos por la asignación presupuestaria y se espera que estos atiendan a las personas emprendedoras a través de las metodologías que permitan crear emprendimientos tradicionales y dinámicos. Puesta en marcha de la empresa: Se define una estructura empresarial de arranque o inicio de operaciones, en la cual el proyecto empresarial ya tiene definida su actividad económica y una propuesta de valor de los servicios o productos hacia un mercado definido; servicios que se brindarán en un periodo no mayor a los 6 meses y según las capacidades financieras de la CONAMYPE bajo este programa. a. Para esta intervención en particular se considerarán tres perfiles de emprendimientos. Perfil 1. Participantes con interés de emprender un negocio y/o con una idea de lo que desea emprender. Perfil 2. Participantes que cuentan con un producto mínimo viable o emprendimiento funcionando y que desean mejorarlo o fortalecerlo. Perfil 3. Participantes que tienen un modelo de negocio funcionando y su producto o servicio tiene potencial de crecimiento en el corto tiempo. Las metas, Se acompañarán al menos 225 emprendimientos, distribuidos en los siguientes departamentos:

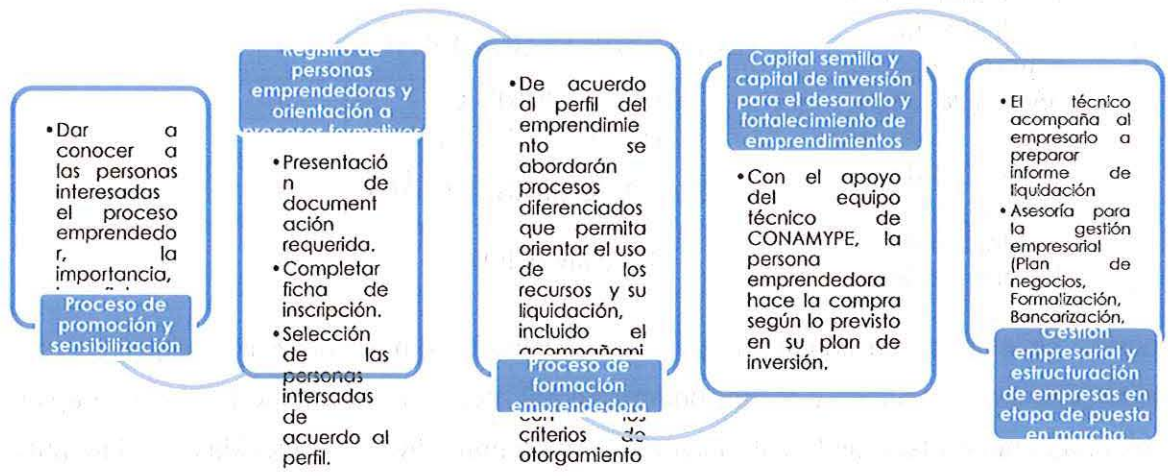
Distribución de emprendimientos

No.	Centro Regional	EMPRESARIOS CREADOS
1	San Salvador	25
2	Sonsonate	25
3	Zacatecoluca	25
4	La Libertad	25
5	Cojutepeque	25
6	Santa Ana	25
7	La Unión	25
8	Chalatenango	25
9	San Miguel	25



<b>TOTAL, EMPRENDIMIENTOS</b>	<b>225</b>
-----------------------------------	------------

Sin embargo, con los recursos estimados podríamos atender hasta 250 personas de ser necesario. a. Etapas de ejecución del plan, Para la implementación del plan de trabajo, se han considerado los siguientes ETAPAS, que permitirán fortalecer la creación de emprendimientos:



Fuente: Elaboración propia

La precitada Licenciada expresa que la implementación del programa, requiere de un técnico de emprendimiento por Centro Regional, para facilitar los servicios emprendedores y desarrollará las fases y etapa definidas por el programa según el planteamiento metodológico los cuales estarán destacados en los centros regionales en los cuales se ubican los municipios priorizados; además, se integra personal de coordinación, administrativo y técnico de emprendimiento que facilite servicios para el seguimiento y acompañamiento territorial desde la Unidad de Emprendimiento:

Distribución de personal por Centro Regional/ Unidad

Centro Regional	Nombre Plaza	Número de Plazas
San Salvador	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
Sonsonate	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
Zacatecoluca	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
La Libertad	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1

Cojutepeque	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
Santa Ana	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
La Unión	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
Chalatenango	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
San Miguel	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO.	1
Unidad de Emprendimiento	TECNICO DE SEGUIMIENTO.	1
Unidad de Emprendimiento	TECNICO DE SEGUIMIENTO.	1
Gerencia Legal	TÉCNICO JURÍDICO	1
Gerencia Financiera	TÉCNICO FINANCIERO	1
Unidad de Emprendimiento	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
Unidad de Emprendimiento	CORDINACIÓN.	1

Con el presupuesto consignado se financia al personal técnico de emprendimiento, adquisición de bienes y servicios para las atenciones y el funcionamiento del programa, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras transferidas a través de normativas establecidas en el manual de capital semilla diseñado y aprobado para este proceso. Por las razones antes expuestas la

, procede a solicitar a los miembros de Junta Directiva la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Inserción Productiva con el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de el Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, INAVBE; Aprobación de la incorporación al presupuesto institucional por el monto de \$1,500,000.00, según el siguiente detalle:

#### CONAMYPE 2021

FUENTE DE RECURSOS: INAVBE

PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTIVA

INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1,500,000.00
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>		<b>1,500,000.00</b>

EGRESOS		
---------	--	--



6. Aprobación de apertura de cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario. Con los refrendarios siguientes:

Nombre	Cargo	Firma
	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Director de Administración de Fondos	Refrendaria
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesorería	Indispensable

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Plan de Trabajo del Programa Inserción Productiva con el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de el Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, que denominaremos INABVE.  
b) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional por el monto de \$1,500,000.00, según el siguiente detalle:

**CONAMYPE 2021**  
**FUENTE DE RECURSOS: INAVBE**  
**PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTIVA**

INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1,500,000.00
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>		<b>1,500,000.00</b>

EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$160,720.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$66,330.00
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$22,950.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1,250,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,500,000.00</b>

c) Autorizar el Plan de compras por el monto de \$88,480.00:



COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$65,530.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$22,950.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 88,480.00</b>

d) Aprobar la creación de las plazas y perfiles de puesto según el siguiente detalle: Técnico (a) Administrativo para el programa de Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. Técnico (a) de Emprendimiento para el programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. Técnico (a) Financiero para el programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. Técnico (a) Jurídico del programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. Técnico (a) de seguimiento y monitoreo del programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. Coordinador(a) Programa Inserción Productiva para Veteranos y Excombatientes. e) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional a elaborar un manual de descriptor de puesto del proyecto INABVE. f) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano a que inicie el proceso de selección, de manera interna y externa, y posteriormente proceda a la contratación del equipo responsable de la implementación del programa, de acuerdo al detalle siguiente:

Centro Regional	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo en meses	Salarios	Carga patronal (S/AFP)	Carga INSAFORP	Bonos	Aguinaldo	Total personal (cifra 61)	PERIODO DE CONTRATACIÓN
San Salvador	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Sonsonate	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Zacatecoluca	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
La Libertad	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Cajulepeque	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Santa Ana	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
La Unión	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Chalatenango	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
San Miguel	TECNICO DE EMPRENDEMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Unidad de Emprendimiento	TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Unidad de Emprendimiento	TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Gerencia Legal	TÉCNICO JURÍDICO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Gerencia Financiera	TÉCNICO FINANCIERO	1	6	\$ 1,000.00		\$ 10.00	\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Unidad de Emprendimiento	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	6	\$ 1,000.00	\$ 150.00		\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 7,962.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
Unidad de Emprendimiento	COORDINACIÓN	1	6	\$ 1,500.00	\$ 225.00		\$ 300.00	\$ 457.00	\$ 11,412.00	Del 1/7/2021 AL 31/12/2021
<b>General</b>		<b>15</b>								

g) Aprobar la apertura de cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario. Con los referendarios siguientes:

Nombre	Cargo	Firma
Jose Raul Lizama Frezo	Director de Desarrollo Institucional	Referendaria
Raul Esteban Castellon Cristales	Director de Administración de Fondos	Referendaria
Marta Elizabeth Aldana de Coto	Directora de Desarrollo Empresarial	Referendaria
Dario Gamaliel Campos Crespin	Gerente de Desarrollo Organizacional	Referendaria
Ana Ruth Alvarado de Lopez	Tesorera Institucional	Indispensable
Murvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesorería	Indispensable

COMUNIQUESE.

### 6.3 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

#### 6.3.1 INFORME DE ENTREGA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES DE PROYECTOS DETONANTE Y BASES DE COMPETENCIA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE LOS PROYECTOS DETONANTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2021.

en representación de la Unidad de Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Informe de Fondos Entregados en el Concurso Proyectos Detonantes, las Bases de Concurso No Reembolsables De Proyectos Detonantes Segunda Edición del Proyecto FANTEL Cadenas de Valor. y expresa que por medio del proyecto FANTEL cadenas de valor suscrito en el año 2020, se establece un plan de trabajo para la intervención de micro y pequeñas empresas, y cooperativas que cumplan con el perfil de la ley de fomento, protección y desarrollo de la micro y pequeña empresa, en el cual se logre potenciar empresas para migrar de una producción artesanal a una industrial, sin olvidar el impacto al medio ambiente. Por lo que procede a informar sobre la primera fase del concurso y dice, que entre el 15 de marzo y 16 de abril, ambas del 2021, se recibieron 15 proyectos, de los cuales resultaron 4 proyectos ganadores, 7 proyectos descalificados por estar insolventes con el Ministerio de Hacienda, y 4 proyectos fueron descalificados por falta de justificación técnica. Posteriormente acota quienes ganaron los premios, el monto otorgado, y el uso de esos fondos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL EMPRESARIO/A	FINANCIAMIENTO APROBADO	USO DEL FONDO
LA QUIRUBA		\$10,000.00	Incremento de la capacidad productiva del plátano congelado
HECTOR ANTONIO GARCIA BERRIOS		\$9,247.65	Incremento de la capacidad productiva para la producción de plátanos
JACOCO		\$8,886.00	Incremento de la capacidad productiva para elaboración de productos derivados del coco.
ENVASADORA SUMMER		\$9,710.00	Incremento de la capacidad productiva de tostadas de plátano
	<b>Total</b>	<b>\$37,843.65</b>	

El precitado Ingeniero expresa que la CONAMYPE ha asignado para el segundo semestre del año 2021, un monto de 100,000.00 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el concurso de fondos no reembolsables para mejora de procesos productivos en las MYPE, que conlleve a una mejora de la calidad de los productos con la innovación en sistemas productivos que incentiven la industrialización y aprovechamiento de residuos reduciendo el impacto ambiental en el marco del programa FANTEL MYPE Cadenas de



Valor. El monto máximo a financiar por proyecto es de 10,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un máximo de 10 proyectos, destinados para el aumento de capacidades productivas que estimulen la industrialización. La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa establece, en sus artículos 61, 62 y 63 que CONAMYPE impulsará la modernización tecnológica de las MYPE, y promoverá el uso de servicios tecnológicos a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica. Por tanto y en seguimiento al mandato de ley, en la Planificación Estratégica Institucional 2020 – 2024, se establece como objetivo incrementar la productividad a través de la innovación, automatización e industrialización de operaciones. Debido a este contexto el objetivo trazado es Incrementar la capacidad de producción mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que permita adquirir maquinaria y/o equipo, que permitan a las empresas mejorar sus procesos productivos, que generen productos innovadores de calidad, y generar una mayor competitividad a nivel nacional e internacional con un impacto positivo al medio ambiente. Dice que los objetivos del concurso son: incrementar la capacidad de producción mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que permitan a las empresas adquirir maquinaria y/o equipo y mejorar sus procesos productivos, además de generar productos innovadores de calidad, con mayor competitividad a nivel nacional e internacional buscando un impacto positivo al medio ambiente. Fortalecer la capacidad de producción de las empresas pertenecientes al sector agroindustria con especial énfasis en hortofrutícola, específicamente derivado del coco, plátano, naranja, tomate, papa y repollo. Promover y fortalecer la capacidad de innovación en procesos con potencial de industrializarse. Establecer procesos de mejora con enfoque de calidad, para obtener mayor cantidad y calidad de productos de los procesos productivos para atender las exigencias y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, hace referencia de manera breve a las fases del concurso. Y que la orientación del proyecto es: permitir incrementar la capacidad instalada del proceso y que sea amigable al medio ambiente. El aprovechamiento de residuos sólidos generados, ya sea de la extracción primaria o del proceso de transformación. Incentivar la innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos productivos. Respecto al perfil de las personas postulantes señala: Personas naturales o jurídicas que cuenten con IVA y registro MYPE. Empresas que cumplan con el perfil de micro y pequeña empresa según la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Personas salvadoreñas de nacimiento que sean propietarias de una MYPE, y mayores de edad. Dedicados a actividades productivas de bienes o servicios con énfasis en la elaboración de

productos derivados del coco, plátano, naranja, tomate, papa y repollo. Empresas naturales o jurídicas que se encuentren dentro del territorio nacional. Dice, además, que la CONAMYPE ha asignado para este concurso, un monto de CIEN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el concurso de fondos no reembolsables de proyectos detonantes que conlleve un proceso de industrialización y aprovechamiento de residuos reduciendo el impacto ambiental en el marco del programa FANTEL MYPE Cadenas de Valor. El monto máximo a financiar por proyecto es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un máximo de 10 proyectos, destinados para el aumento de capacidades productivas que estimulen la industrialización. Expresa que se lanzarán las bases al público 5 días después de haber sido aprobadas las bases por Junta Directiva, recepción de propuestas 4 semanas después de haber sido publicadas, en cuanto a la evaluación y trámites, 4 semanas después del último día de recepción de proyectos, siendo la premiación la última semana de agosto. Por lo que finaliza el precitado Ingeniero solicitando a los miembros de Junta Directiva, que se dé por recibido el informe de fondos entregados en el concurso proyectos detonantes, y se autoricen las bases de concurso no reembolsables de proyectos detonantes segunda edición en el marco del proyecto FANTEL cadenas de valor.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de fondos entregados en el concurso proyectos detonantes. b) Autorizar las Bases de Concurso No Reembolsables de Proyectos Detonantes Segunda Edición en el Marco del Proyecto FANTEL Cadenas de Valor. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. d) Autorícese a la Directora de Desarrollo Empresarial a suscribir los contratos de entrega de fondos. COMUNÍQUESE

#### **6.4 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN**

6.4.1 INFORME DE PROYECTO "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".

en representación de la Unidad de Comercialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, su informe del proyecto Remodelación y Ampliación del Centro de Desarrollo Artesanal del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango. Inicia expresando que el Consejo de Administración del FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL



(FANTEL), certifica que en el Acta Número 250 aprobó el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de CEDART La Palma. Que el monto disponible del Proyecto es: \$302,985.00. Asimismo dice que el proyecto consiste en: Desmontaje de techos, cielos falsos e instalaciones eléctricas, demolición parcial de algunas áreas de paredes, construcción de vigas y losas, demolición de pisos para la construcción de nuevos pisos; diferentes mejoras en servicios sanitarios existentes las cuales incluyen cambio de artefactos sanitarios, mejora de instalaciones hidráulicas; construcción de segundo nivel y nuevos servicios sanitarios en segundo nivel; construcción de cisterna tipo barril; instalación de enrejado de seguridad. En cuanto a las personas beneficiarias, señala que serán 200 personas. En cuanto el estado actual del CEDART La Palma, dice que se encuentra ubicado en el Barrio San Antonio del municipio de la Palma, Chalatenango, funcionando en el local anexo a Ludoteca Naves, desde el año 2001, bajo el auspicio de la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Que brinda apoyo, no sólo a los artesanos de la conocida zona de La Palma, sino a muchas empresas que se dedican a este rubro en todo el departamento de Chalatenango. Conforme al paso del tiempo ha incrementado sus servicios, entre los cuales se encuentran la impartición de clases teórico-prácticas, de acuerdo a la demanda del sector artesanal, mediante la tecnificación de los procesos de manufacturas y diseños artesanales. CONAMYPE retoma su mandato y se propone una ruta de atención para el desarrollo de empresas del sector artesanal, que se encuentra expresamente definida en el Plan Estratégico Institucional diseñado para los años 2020-2024 y que considera la asistencia a las personas empresarias del sector artesanal para el desarrollo de las capacidades técnicas y empresariales enfocado en el resguardo de la creatividad y las tradiciones artesanales identitarias y orientada a la industrialización de la reproducción para generar escalas comerciales que mejoren la creación de riqueza de los artesanos. Asimismo, dice que el nuevo CEDART está orientado a la comercialización y no a la producción de productos; se le brinda apoyo a los micro y pequeñas empresas del sector artesanal para que puedan participar en eventos de comercialización (ferias y ruedas de negocios) nacionales como internacionales. Los servicios especializados como diseño de marca y slogan, diseño de productos artesanales, costeo de productos, creación de página web, diseño de joyería artesanal, entre otros; así como la comercialización y tiendas de exhibición. Acotando que la obra constará de dos plantas: Primer Nivel: Cambio en niveles mediante la compactación del área de parqueo, logrando una pendiente uniforme del 11.64%, terminando en el nivel 0+0.56. 3 espacios para parqueo convencionales y uno para personas con discapacidad. Pequeño jardín exterior. Ingreso a la edificación y rampa

de acceso para personas con discapacidad, en la mitad del primer nivel 0+0.71 del 10%, para subir en silla de ruedas; esta distribución haría que el desplazamiento por este nivel se desarrolle en toda la primera sala de exposiciones. Dotación de plataforma para silla de ruedas, salvando un desnivel de 1.02 m. Ampliación de Jardín y dotación de mesas de concreto. Cambio en el cubo de escaleras que conducen a la Sala de Exposiciones del Nivel 0+1.73 y al Segundo Nivel. El archivo se ha eliminado, sustituyéndolo por la ampliación de la sala de exposiciones, con área abierta hacia el jardín. Eliminación de rampas dentro de la edificación y acceso a los servicios sanitarios, cocina y área de lavado, por un pasillo único. Segundo Nivel: Eliminación de Oficina del director en el nivel 0+3.41 e incorporación de un vestíbulo al subir las gradas desde el 1er. Nivel. Oficina del director ubicada en el nivel 0+4.43. Acceso a la terraza desde el vestíbulo y del Salón de Usos Múltiples. Construcción de pérgola en terraza. Bodega ubicada en el nivel 0+3.41. Sala de reuniones ubicada en el nivel 0+4.43. Los demás espacios no sufrirán cambios. Por lo que finalmente solicita dar por recibido el informe sobre el proyecto "Mejoramiento y ampliación de CEDART La Palma" propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma en Comodato a favor de CONAMYPE, para ser ejecutado por el FISDL con fondos FANTEL; y autorizar al Presidente de CONAMYPE a comunicar a FISDL la aprobación de la propuesta de remodelación según informe y hacer las gestiones correspondientes para el desarrollo del proyecto.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre el proyecto "Mejoramiento y ampliación del CEDART La Palma" propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma en Comodato a favor de CONAMYPE, para ser ejecutado por el FISDL con fondos FANTEL. b) Autorizar al Presidente de CONAMYPE a comunicar al FISDL la aprobación de la propuesta de remodelación según informe y hacer las gestiones correspondientes para el desarrollo del proyecto. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

## **7. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

#### **7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION DE JORNADA LABORAL Y DE PUENTE.**

Gerente de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la modificación de la jornada


laboral y de puente, hace referencia que la base legal son los artículos 4 y 24 del Reglamento Interno de la CONAMYPE, el primero hace referencia a que corresponde a la Junta Directiva los cambios en el funcionamiento de la institución, y la segunda de las disposiciones acota que la jornada laboral podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades institucionales. La precitada Licenciada dice que a solicitud presentada por SITCO en nota Ref. CSITCO2021/PRES020 de fecha 21 de mayo del presente año, donde solicitan un puente para poder tener un fin de semana largo en el día del padre; se giró instrucciones a la Gerencia de Talento Humano para que realizara consulta sobre la propuesta presentada por SITCO, la cual se realizó a través de un formulario en línea y se les envió vía correo electrónico a todo el personal. Sin embargo, solo 116 empleados opinaron al respecto, encontrándose 13 en desacuerdo y 103 de acuerdo. Representando el 48% del total de los empleados. Por lo que la administración propone la modalidad de realizar una hora extra a partir del 7 de junio al 16 de junio del presente año completando 8 horas laborales y poder realizar puente el día 18 de junio 2021. En dicho sentido concluye la precitada Licenciada que solicita la autorización de la propuesta antes mencionada.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Modifíquese la jornada laboral de los días comprendidos entre el 7 al 16 de junio 2021, ambas fechas incluidas, en el sentido de incrementar una hora a la jornada laboral, siendo el horario para esos días de 7:30 a.m. a las 16:30 p.m. b) Autorizar el día 18 de junio como día compensatorio por la jornada laboral extendida. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



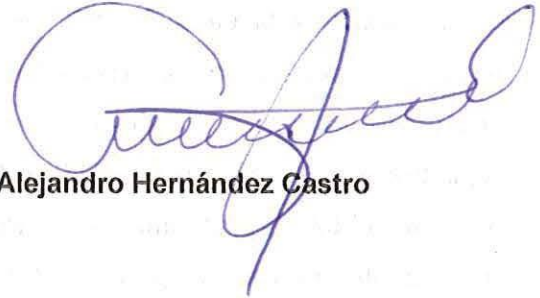
**Adolfo José Araujo Jaimes**



**Bertha Silvia Mena de Morán**



**Evelyn Cecilia Barraza Ramos**



**Alejandro Hernández Castro**



**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
**Secretaria de Junta Directiva**



El presente documento, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.